

REGLAMENTO DE LA 2ª MARCHA SENDERISTA VINARÒS

1. OBJETIVO:

El Club AULA DE NATURA VINARÒS ha programado la celebración de la 2ª MARXA SENDERISTA VINARÒS que se desarrollará el domingo día 10 de noviembre de 2024.

Se trata de una prueba no competitiva con la que se pretende fomentar el deporte en la naturaleza mostrando el entorno de la ermita del Puig, declarado por la Generalitat Valenciana PARAJE NATURAL MUNICIPAL (Decreto 16/2016 de 19 de febrero del Consell).

2. RECORRIDO:

Por caminos y senderos del entorno del Puig con una distancia de 7.4 km y una duración máxima estimada de 4 horas.

Concentración, acreditaciones, salida y llegada en la plaza de la ermita de Ntra. Sra. de la Misericordia.

La salida se dará a las 10:00 h.

3. PARTICIPACIÓN:

Sin límite de edad siempre y cuando el sujeto pueda realizar todo el trayecto a pie por sus propios medios.

Los menores de 14 años deberán ir acompañados de un mayor de edad también inscrito.

Los menores de 18 años deberán presentar una autorización firmada por un representante legal. El documento de autorización podrá ser descargado al formalizar la inscripción.

Se permitirá la participación de perros, que se deberán llevar atados y con bozal.

4. INSCRIPCIONES:

Exclusivamente a través de la plataforma www.auladenatura.es

El precio es de 12€ (11 + 1 solidario destinado a la Asociación de afectados por ELA).

El plazo de inscripción se abrirá el 15 de octubre a las 10:00 y finalizará a las 23:59 del 2 de noviembre de 2024 o en el momento de alcanzar los 600 participantes.

La inscripción es personal e intransferible.

Las inscripciones se consideran en firme por lo que en caso de no poder participar no se realizará la devolución del importe.

La organización se reserva el derecho de rechazar cualquier inscripción que no cumpla los requisitos necesarios.

5. ACREDITACIONES:

De las 9:00 h. a las 9:45 h. del día de la prueba tendrá lugar el proceso de acreditación de los participantes mediante la presentación del DNI y se hará entrega de una bolsa que contendrá una camiseta, un bocadillo, agua y una pieza de fruta.

6. SEGURIDAD:

Todo el recorrido estará señalizado debidamente con cintas visibles. Es obligatorio seguir estas marcas.

Habrán voluntarios ubicados en los puntos donde pueda existir dificultad o cruces de senderos.

La organización cuenta con un servicio de asistencia médica con ambulancia para un posible traslado.

Así mismo existe un seguro de responsabilidad civil y accidentes para cubrir posibles incidencias. Este seguro cubre exclusivamente a los participantes no federados. Los federados deben contar con el propio de su federación.

En ningún caso cubrirá las incidencias derivadas de un padecimiento o defecto latente, lesión previa, imprudencia, negligencia o inobservancia de las normas recogidas en el presente reglamento.

El participante debe ser conocedor de sus condiciones de salud y de sus limitaciones tanto físicas como psicológicas. Es, por tanto, el único responsable de tomar la decisión de afrontar la prueba.

7. EQUIPACIÓN:

Teniendo en cuenta que una marcha senderista no es un paseo y, de acuerdo con las condiciones meteorológicas, es preciso que tanto la vestimenta como el calzado sean los adecuados. Se permite el uso de bastones.

Así mismo es aconsejable llevar agua y algo de comida ligera para evitar posibles desfallecimientos.

8. MEDIO AMBIENTE:

El recorrido transcurre por un paraje natural, lo que exige el máximo respeto por este entorno.

Está estrictamente prohibido abandonar la senda expresamente señalizada, así como dejar residuos de ningún tipo o recoger elementos de la flora y fauna presentes.

Al finalizar la prueba existen puntos donde se podrán depositar los desperdicios.

9. DERECHOS DE IMAGEN:

El participante autoriza la grabación de su imagen para el uso en promoción y divulgación que la organización considere oportuno sin derecho a recibir compensación de ningún tipo.

10. PROTECCIÓN DE DATOS:

Los participantes dan su consentimiento para que la organización de la prueba trate, con finalidad deportiva, promocional o comercial sus datos de carácter personal.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1995 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, el participante puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

11. RESPONSABILIDAD:

La organización declina toda responsabilidad ante posibles accidentes que pudieran sufrir los participantes en el transcurso del evento al entender que están cubiertos por el seguro federativo individual o por el que se contrata al efecto.

12. MODIFICACIONES:

La organización se reserva el derecho a suspender o aplazar la prueba, modificar el recorrido o la hora de salida por causas meteorológicas o de cualquier índole que así lo aconsejen.

13. ACEPTACIÓN:

El participante declara y acepta estar informado de los posibles riesgos que comporta este tipo de actividad.

Que no padece enfermedad ni limitación física o psíquica que le incapacite o dificulte en cualquier grado la realización de la prueba.

Que se compromete a seguir las instrucciones de los responsables y voluntarios.

El mero hecho de inscribirse en la 2ª MARXA SENDERISTA VINARÒS supone necesariamente la aceptación del presente reglamento.